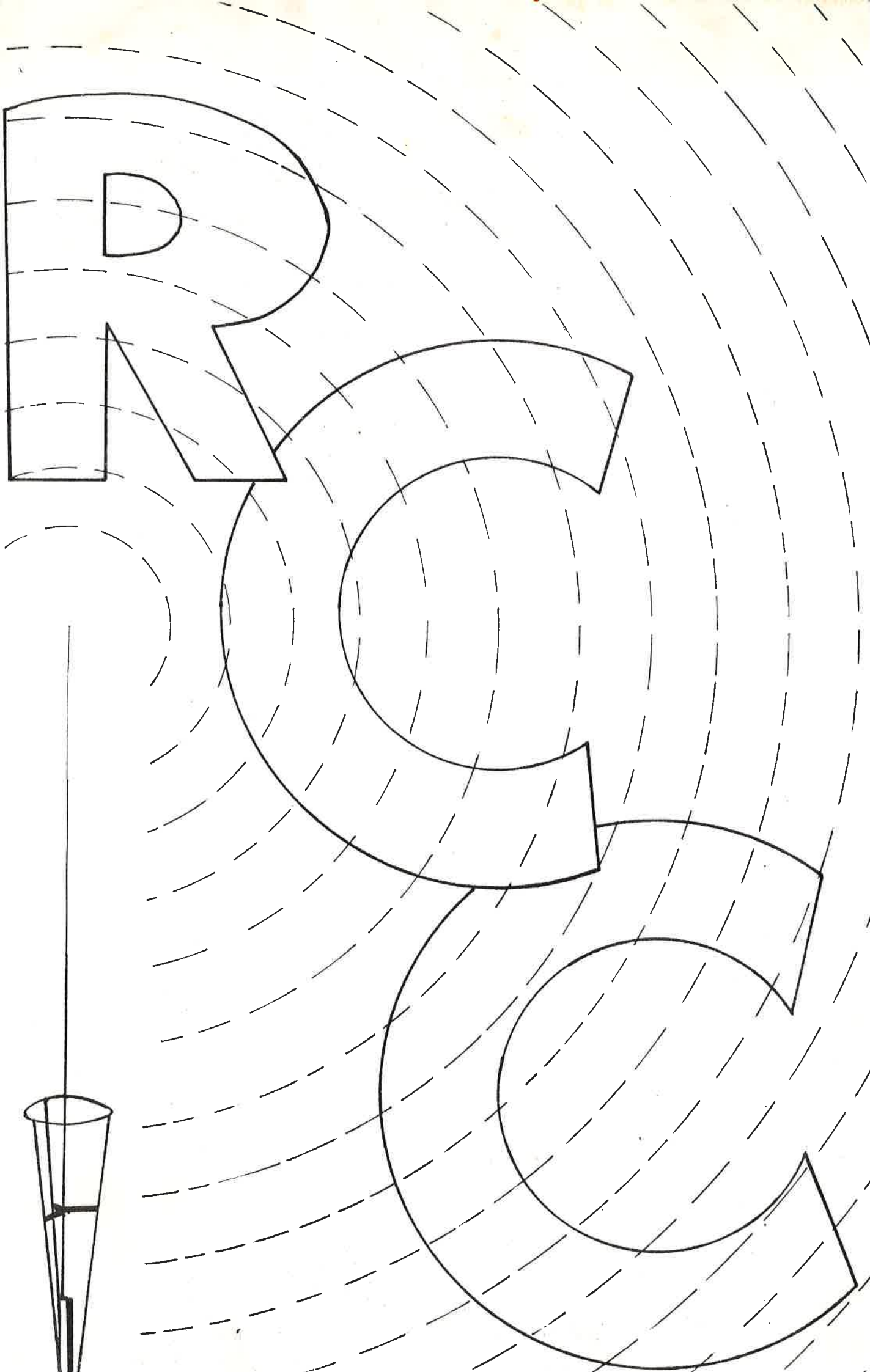

P R O L O G O

Hola amigos y gracias por admitirnos en vuestro Q.S.O.=

Sin enrollarme mucho, para no aburriros, quiero hacer - una pequeña presentación de esto que teneis en las manos y que - pretende ser una revista de C.B.

Somos un grupo de amigos de la radio y todos miembros - del Radio Club Ceibe de Pontevedra y partiendo de una iniciativa del propio Radio Club queremos hacer una revista que esperamos - os sea amena y al mismo tiempo informativa sobre todos estos te- mas que nos unen en la C.B.

Este es el número cero de "R.C.C." y sabemos que habrá= muchos fallos que procuraremos corregir y por los que pedimos - disculpas anticipadas. Esperamos que en los próximos números, - que serán trimestrales, la superación vaya al cien por cien.

En nombre del equipo encargado de elaborar esta revista quiero agradecer todas las colaboraciones que hemos recibido has ta ahora y las que esperamos recibir para todos los números.

Somos conscientes de que la labor que con este número - comenzamos, es una labor dificil, por eso os pedimos que colabo- reis con nosotros, ya sea aportándonos artículos para incorporar en la revista, información técnica y demás, ya sea solamente con vuestro apoyo moral, que nos hace mucha falta para poder seguir= adelante.

Y sin enrollarme más os dejo que paseis a páginas inte- reses y en nombre de todo el equipo y todos los colaboradores - gracias por vuestra comprensión.

R. C. 61 LINCE - LUIS

C O M U N I C A C I O N C. B.

La comunicación en la banda ciudadana C.B., se ha convertido en un hobby muy apreciado en todo el mundo. En los EE.UU ya lo practican más de 20 millones de personas con un parque de= otros tantos equipos de banda ciudadana. Según datos oficiales,= los equipos C.B., aumentan mensualmente en 500.000 unidades. Desde hace algún tiempo han tenido que pasarse a onda ultracorta (VHF) los radioteléfonos infantiles para no estorbar el servicio de los mayores. Hasta el 31 de Diciembre de 1976, los aficionados a la banda C.B., disponían de 23 canales, actualmente, han aumentado su número a 40. Sin embargo, los aficionados a la banda ciudadana exigen con insistencia, cada vez mayor, que se amplíe dicho número. Ya se han previsto otros canales.

Si se sigue el desarrollo de las radiocomunicaciones C.B. desde sus principios, se encuentran sus raíces en los EE.UU donde en un congreso celebrado en 1945 se lanzó la idea de fundar un "servicio de radio para los ciudadanos", para el que se propuso el margen de frecuencias de 460 a 470 MHz.

Dos años después, en 1947, se redactó el famoso documento "Docket 6651" en el que se establecieron y publicaron las primeras disposiciones sobre las radiocomunicaciones C.B..

Se introdujeron dos tipos de licencias: la clase A, para equipos con una potencia de 60 w. y la clase B, para equipos= con una potencia de 5 w.. La reacción del público a la introducción de las clases de licencia y a las frecuencias de servicio no fue demasiado positiva.

Por aquellas mismas fechas, sonó la hora de la banda de los 27 MHz, conocida actualmente en todo el mundo como la banda C.B.. Sin embargo, al principio no se designó dicha banda para la radicomunicación, sino para otras muchas aplicaciones, particularmente en medicina (radicterapia con onda corta).

Como es sabido, las ondas electromagnéticas de baja frecuencia atraviesa el cuerpo humano y, por consiguiente, no producen calor. Por el contrario, a medida que aumenta la frecuencia aumenta también la absorción de dichas ondas y su energía se transforma en calor. Esta aplicación al cuerpo humano se conoce= como "terapia standar" y se fijó en la frecuencia de 27'12 MHz.

Sin embargo, por aquel entonces un pequeño grupo de radioaficionados se declaró dispuesto a aceptar las interferencias generadas por los aparatos de medicina, si se les permitía utilizar para su radiocomunicación la banda de 27 MHz.

La Comisión Americana de Comunicaciones accedió a la petición de los radioaficionados, lo que supuso el nacimiento de las radiocomunicaciones en la banda ciudadana.

L O S A M P L I F I C A D O R E S L I N E A L E S

Este es uno de los temas más controvertidos que tenemos los operadores de equipos de banda ciudadana CB, el tener que emitir con una gran potencia por creer que con ello nos escuchan mejor y más lejos.

La verdad es que el amplificador lineal es un elemento poco importante entre los elementos que forman nuestra estación. El abuso de las altas potencias sólo sirve en la mayoría de los casos, sobre todo en las ciudades pequeñas como es Pontevedra, para producir QRM y molestar a los demás colegas de la zona e incluso hacer interferencia en la TV.

Solamente es aconsejable su uso cuando se desea trabajar en DX y en lugares aislados como en el campo, en el movil o en las afueras de las ciudades. Siempre obtendremos mejores resultados instalando una buena antena que gastando dinero en watios.

Si por el contrario, nos decidimos a adquirir un Amplificador Lineal, debemos comprobar que el equipo que tenemos con su potencia de salida excita el Amplificador Lineal, y que la fuente de alimentación de que disponemos tenga el amperaje suficiente para evitar una caída de tensión.

Es muy frecuente oír en algunos QSO la frase de: "meto watios y arraso". Esto es totalmente erróneo, lo más probable es que sólo produzca una sobremodulación al sobrepasar el 100% de modulación. Está comprobado que con 12 o 15 watios en SSB, se pueden hacer magníficos DX, lo malo es que actualmente estamos en época de baja propagación de las ondas radiadas en 11 metros y contra eso, "No sirven los WATIOS".

R. C. 59 ALTAMIRA - JOSE LUIS

N O E S D E C E I B I S T A S

1º. El entrar en frecuencia sin pedir "Break" y sin - dar el indicativo o dándolo incorrectamente.

2º. El emplear palabras ofensivas y mal sonantes.

3º. El emitir una onda portadora sin modulación.

4º. El modular emitiendoen SSB o con excesiva poten - cia, sin tener en cuenta el daño que se pueda hacer a los cole - gas que estén en AM del mismo canal o canales adyacentes.

5º. El no dejar libre el canal 9 que está considerado oficialmente en muchos países como canal de "Emergencia".

Por todo ello, aquel que se precie de serlo y sea responsable, además de cumplir con estas normas fundamentales o= elementales, deberá luchar contra aquellos que "dicen serlo", y= que no hacén más que dar la razón a esos señores dadioaficiona - dos o no radioaficionados que desean que nuestras comunicaciones en 27 MHz desaparezcan definitivamente, y también que "Nuestro - Radio Club" no pueda seguir adelante con su andadura.

Por eso, yo queiro pedir a todos desde esta "Joven Revista", que hoy sale a la luz, con el esfuerzo y colaboración= de algunos de nuestros Romeos Charlies (Colegas), que nos unamos y todos juntos podamos decir el día de mañana, que Pontevedra - cuenta con un Radio Club y nosotros que hoy estamos luchando pa- ra que eso se pueda hacer una realidad, mañana podamos llevar - con orgullo el nombre del Radio Club Ceibe de Pontevedra por to- da España y allá a donde nuestros "Ladrillos" puedan llegar con= sus ondas.

También desde aquí debemos dar nuestro agradeci - miento a esta joven gente que forma parte de la Junta Directiva, qué son las estaciones: Alfa Papa (Juan), Cobra 7 (Carlos), Pola ris (Manolo) y Baby (Juan), que día tras día sin interés alguno, intentan con los pocos medio de que disponen poder llevar adelan te este "Joven Radio Club" y con la ayuda de todos nosotros po - der conseguir nuestros propósitos.

R. C. 59 ALTAMIRA - JOSE LUIS

S I R V A D E E J E M P L O

Una vez más han sido reconocidos los derechos legales - que le asisten a un aficionado, como lo demustra la transcrip - ción de la sentencia, que publicamos a continuación, de la cual= por razones de espacio, solamente reseñaremos las partes que ata ñen al problema.

Ya exísten varios antecedentes sobre pronunciamiento de la Ley en este aspecto, pero hemos querido destacar una vez más= este tipo de noticias, para que sirva de gúía y ejemplos a todos aquellos aquejados por el mismo problema.

Nadie sin la existencia de causas plenamiente justifica das puede ya cercenar los derechos que legalmente asisten a to - dos los aficionados a las comunicaciones.

No se trata de declarar la guerra entre usuarios y veci nos, pero sí de ejercer los derechos que tanto han costado conse guir, los que son reconocidos por la ley, más aún habiendo satis fecho los impuestos y canon correspondiente.

S E N T E N C I A

En Torrejón de Ardóz, a dieciseis de enero de mil nove- cientos ochenta y cinco, el Sr. D. Anastasio de Juan García, - Juez de Distrito de esta Villa, habiendo visto y examinado las - precedentes actuaciones de JUICIO DE COGNICION, seguido en este= juzgado bajo el Núm. 122/84, a instancia del Letrado Sr. Alvarez Gómez, en representación de D. Victoriano Pascual Llorca, contra la Comunidad de Propietarios de la calle Guadalajara, 11 de To - rrejón de Ardóz, en la persona de su representante legal, sobre= la autorización para la realización de obras para la instalación de una antena de radioaficionado.

RESULTANDO: Que por el actor se presentó escrito de demanda an te este Juzgado contra el demandado arriba expresado, para que - con imposición de costas procesales, fuese condenado el mismo a= que permita realizar las obras necesarias en el tejado del edifi cio para la instalación de una antena de emisora que tiene auto- rizada el actor; y fundamentándola en los preceptos que se cita y considero de aplicación a la acción ejercida, termina suplicando al Juzgado que por los trámites que proceda, sea dictada senten- cia por la que se condene al demandado a la autorización de las= obras y el pago de las costas.

CONSIDERANDO: que examinada la nueva Ley de Antenas de 16 de - noviembre de 1.983 ya en vigor a la hora de la presente senten - cia, y estimando que de acuerdo a la misma se ha cumplido con to dos los requisitos necesarios que dicha Ley impone, así como la= autorización del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunica - ciones, considerando por lo tanto como no preceptivas la autori- zación de los propietario, ya que estos no dan solución paralela según el Art.545 del Código Civil, procede autorizar la coloca - ción de la mencionada antena ya que se cumplen los requisitos y= se respeta todo lo establecido por nuestra Legislación respecto= a la comunidad de bienes.

CONSIDERANDO: Que, a tenor de lo dispuesto en el Art. 60 del -

Decreto del 21 de noviembre de 1.952, son de imponer las costas= de forma preceptiva al demandado. VISTO los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

FALLO: Que estimando la demanda formulada por D. VICTORIANO - PASCUAL LLORCA, presentada por el letrado Sr. Alvarez Gómez, contra la comunidad de propietarios de la calle Guadalajara, 11 de= Torrejón de Ardóz, debo condenar y condeno al demandado a que - tan pronto sea firme la presente resolución permita la instala - ción de la antena de la emisora de radioaficionado, con expresa= condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION: en el mismo día y ante el Sr. Juez que la dictó - en Audencia Pública, fué leida y publicada la anterior sentencia doy fé.

L E Y D E A N T E N A S

M I N I S T E R I O
D E T R A N S P O R T E S, T U R I S M O
Y C O M U N I C A C I O N E S

REAL DECRETO 2623/1986, de 21 de noviembre, por el que= se regulan las instalaciones de antenas de estaciones radioeléctricas de aficionado.

La Ley 19/1983, de 16 de noviembre, regula el derecho a= instalar en el exterior de los inmuebles las antenas de estaciones radioeléctricas de aficionado a quienes, estando legitimados para el uso de la totalidad o parte de dichos inmuebles, hayan - obtenido del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones la autorización reglamentaria, según el procedimiento general - que se establece en el Reglamento de Estaciones de Aficionado vigente.

La disposición adicional de la Ley exige que se determinen reglamentariamente las condiciones para la instalación de - las antenas, asegurando la idoneidad del emplazamiento, las condiciones de seguridad y garantizado, en todo caso, el derecho de los terceros usuarios del espacio radioeléctrico.

Por otra parte, la seguiridad física de las personas y - los bienes obliga a que la instalación de las antenas de estaciones radioeléctricas de aficionado se haga con las suficientes garantías. Consecuentemente, en el presente Reglamento se aborda - la regulación con las Compañías de Seguros para cubrir la responsabilidad por los posibles daños con motivo de la instalación, - conservación y desmontaje de las antenas, así como las reparaciones a que hubiere lugar.

Debe tenerse en cuenta, además, lo establecido en el Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobado por el Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, y en la normativa vigente de materia de protección civil.

En su virtud, de acuerdo con el del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de noviembre de 1986.

D I S P O N G O:

Artículo único.- Se aprueba el Reglamento que se inserta como anexo al presente Real Decreto, como desarrollo de la Ley 19/1983, de 16 de noviembre, por la que se regula el derecho a instalar en el exterior de los inmuebles las antenas de las estaciones radioeléctricas de aficionado.

D I S P O S I C I O N E S T R A N S I T O R I A S

Primera.- Lo dispuesto en el capítulo segundo del presente Reglamento no será de aplicación respecto de las antenas de estaciones radioeléctricas de aficionado que a la entrada en vigor del presente Real Decreto estuvieran legalmente ya instaladas, que se regirán por los pactos o acuerdos convenidos entre las partes y, en su defecto, por el presente Reglamento.

Segunda.- En el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto, el usuario de una antena ya instalada de estación radioeléctrica de aficionado deberá conectar, o actualizar, en su caso, un seguro que cumpla con las condiciones y características que establezca la Ley 19/1983, de 16 de noviembre, y el presente Reglamento.

D I S P O S I C I O N D E R O G A T O R I A

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Real Decreto

D I S P O S I C I O N F I N A L

Queda facultado el Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de este Reglamento.

Dado en Madrid, a 21 de noviembre de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones,
ABEL RAMON CABALLERO ALVAREZ

Continuará.

I N D I C A D O R A U T O M A T I C O

D E L A T R A N S M I S I O N

CARACTERISTICAS:

-Permite controlar la emisión de las señales de radio.

-Indica continuamente que el transmisor está emitiendo y que no producen fallos.

-La señal de AF pilota automaticamente el encendido del cartel luminoso.

Casi todos nuestros equipos utilizan el sistema PPT, - "push to talk" (pulsar para hablar). Este método se efectúa a - través de unos relés pilotados por un pulsador que generalmente, está montado en el micro de nuestra emisora.

En ciertos casos puede ocurrir que aunque apretando el= micrófono no se lebera ninguna señal de radio a través de la antena. Esto puede ser debido a un mal contácto, una ructura de algún cablecillo interno, soldaduras mal efectuadas, etc.

Los motivos de ausencia de modulación puesen ser otros:

-Falta de funcionamiento de un relé (por oxidación) en= sus contáctos.

-Avería en las etapas amplificadoras del transmisor.

Todos estos casosnos dan a que nosotros pensemos que estamos emitiendo, pero en realidad no lo estamos haciendo, no estamos liberando alta frecuencia (AF).

Este aparato que voya a describir a continuación no está controlado por el PPT, sino que por la señal de AF, lo que a= cualquier tipo de anomalía impida su funcionamiento.

L I S T A D E C O M P O N E N T E S

R1.- 4.700Ω con transmisores de potencia hasta 5 w.
27.000Ω con transmisores de potencia hasta 30 w.
47.000Ω con transmisores de potencia hasta 100 w.
R2.- Potenciómetro lineal de 10K
R3,R4.-22.000Ω
C1.-125μ F/16V, electrolítico.
TR1.-Transistor NPN SC149
TR2.-Transistor NPN MC140
Lp1 a Lp4.-Lamparitas piloto de 6V, 40mA
D1.-Diodo OA95

R2 deberá regularse para permitir el encedido de todas - las lámparas.

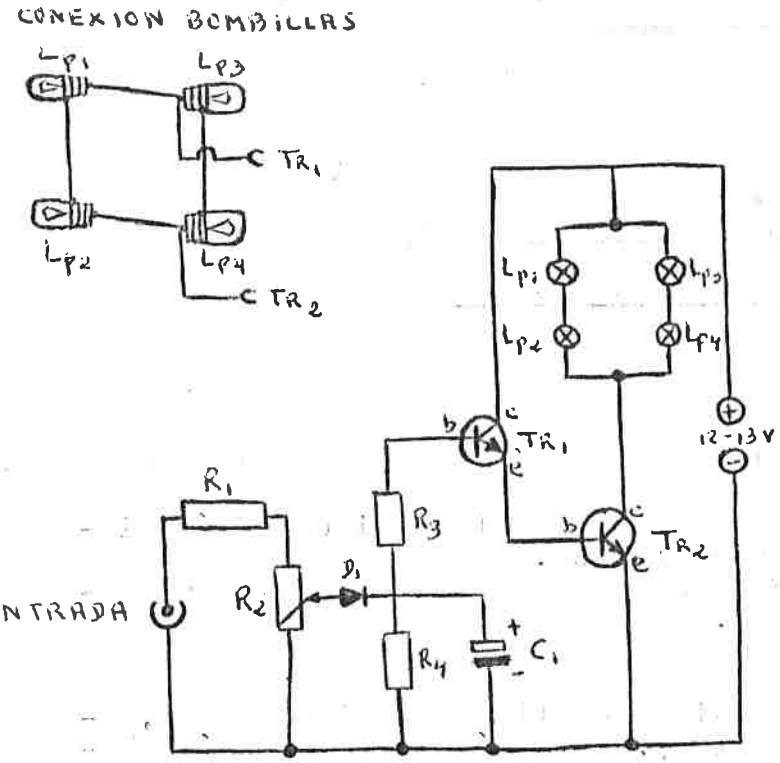
CONEXION BOMBILLAS
Lp1
Lp3
TR1
Lp2
Lp4
TR2
Lp1
Lp3
Lp2
Lp4
12-13 V
b
c
e
TR1
TR2
R1
R3
R2
D1
R4
C1
ENTRADA

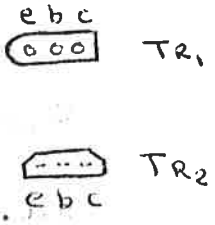
e b c
TR1
TR2
e b c

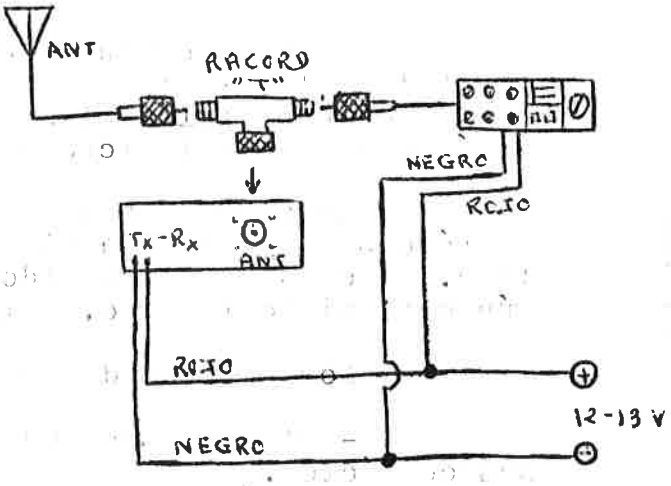
ANT
RACORD
"T"
NEGRO
ROJO
Tx-Rx
ANT
ROJO
12-13 V
NEGRO

«¡Lineales no, gracias!»

Bastante fácil, hoy en día, es escuchar a CB-istas que dicen estar trabajando con 500, 700 o incluso 1.000 watios. Realmente, esto es posible, pues en el mercado existen amplificadores lineales de esta potencia y, por supuesto, pueden construirse. Sin embargo, no es esta nuestra línea, ni espíritu. Nuestro único objetivo, el de todos los CB-istas, es la comunicación. A veces esto se olvida, olvidándose también, el fin y la esencia de los 27 MHz. Hay colegas que llegan incluso, a «acomplejarse» de su equipo de 4 ó 5 watios y, ávidos de potencia y potencia, pretenden avasallar el éter con sus lineales. En este punto, valdría la pena hacer un estudio psicológico sobre quienes tengan algún complejo de inferioridad en distintos aspectos de su vida, familiar, laboral, social... y asoman por la CB con sus poderosos lineales, tratando de «comerse el mundo».

Estos colegas (afortunadamente son minoría), no se dan cuenta, parecen ignorar, que en la historia de la radio, de la CB, hay cientos, miles de QSO's, que se han realizado con equipos «normales» de 4 0 5 watios. Además, no deja de tener su encanto el esperar pacientemente la caza de «la estación perdida del país lejano». El tener un equipo normal (eso sí, con una antena adecuada», no desmerece en nada al CBista, todo lo contrario, hace de él un verdadero «cazador de la radio», en el espíritu más noble y deportivo de esta expresión.

También, hay que añadir y con toda seguridad, que con un amplificador lineal tendremos en la mayoría de los casos, más disgustos que satisfacciones. No olvidemos que el 99 % de los que se usan en CB, son de paso ancho, y aunque perfectamente ajustados y acoplados a la antena, siempre salen por algún lugar, con las correspondientes complicaciones con el vecindario y colegas próximos. Particularmente, yo (y como yo muchos colegas, según he podido comprobar), soy partidario de la clásica solución de mejorar las condiciones de salida de nuestro equipo mejorando la antena, sabiendo elegir la más idónea y seleccionando el lugar más adecuado para su instalación. Este es en realidad, el verdadero problema.

Estación LINCE
Operador: José Luis
VALENCIA



PRESIDENT RONALD, el presidente que mejor se mueve.
271 CANALES, AM-FM-USB-LSB/CW
ROGER BEEP, FRECUENCIOMETRO, POTENCIA 25 W.



PRESIDENT GRANT, el presidente más conocido del mundo.
120 CANALES, AM-FM-SSB
ROGER BEEP, POTENCIA: AM-FM 10 W, SSB 21 W.



PRESIDENT JACKSON, el presidente recién nacido, pero más completo.
226 CANALES, AM-FM-SSB, POTENCIA: AM-FM 10 W., SSB: 21 W.
ROGER BEEP, DOBLE CLARIFICADOR.

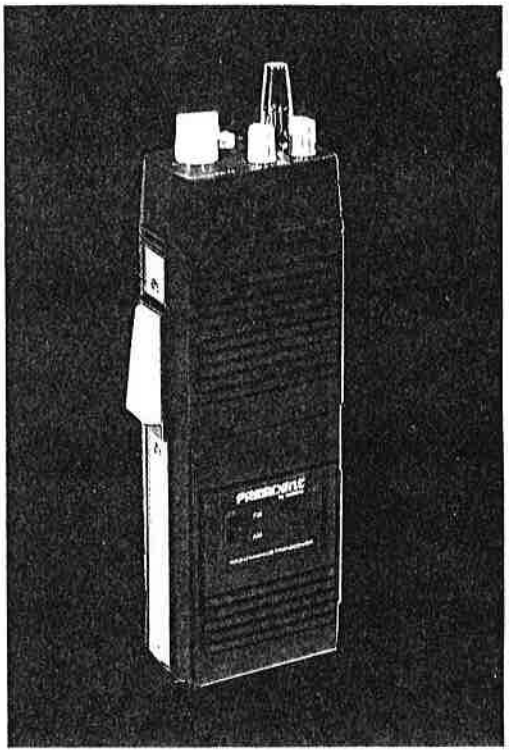

PRESIDENT PC-44,
el presidente más viajero.
40 CANALES, AM-FM, POTENCIA 4 W.

eco pontevedra

S/ ANTONIÑO Nº 28 Bajo
TF. 85.69.10
PONTEVEDRA.

P R E G U N T A S A L P R E S I D E N T E

-¿Q.R.Z.?
R.C.C. 13
-¿Q.R.A.?
Juan
-¿Cuánto tiempo llevas practicando la radioafición?
2 años
-¿Cuál fue tu primer equipo?
Vice-President Roy 40 canales AM (Legalizada)
-¿Cuál es el actual?
Super Star 3.900 y Star 80 y la anteriormente citada.
-¿Encuentras diferencia en la frecuencía desde que empezaste hasta ahora?
Sí,sí,sí...abismal.
-¿Mejoró o empeoró?
Mejoró, aunque está mal.
-¿Qué es lo que más aprecias en un radioaficionado?
La honradez
-¿Y lo que más desprecias?
El desprecio (idiosincracia)
-¿Sueles gastar bromas a los novatos en frecuencia?
Jamás, a los que llevan tiempo sí.
-¿Te gusta estar de oreja?
En un 90% no.
-¿Lo practicas mucho?
No.
-¿Te gusta ser presidente del Radio Club Ceibe?
Francamente,no
-¿Por qué?
Por la respuesta de la gente del Radio Club.
-¿Cuáles son los mayores problemas que te crea ese puesto?
Imnumerables
-¿Y las mayores satisfaciones?
El comportamiento de la gente.
-¿Qué proyectos tienes a la vista pra el Radio Club?
Organizar la frecuencia.
-¿Qué se va a hacer con el dinero de las cuotas de este año?
Comprarme una finca en San Vicente del Mar.
-¿Por qué no se pasan las cuotas por el banco al que lo quiera - así?
Todo se andará
-¿Qué piensas en general de los socios?
Bien
-¿Qué piensas que opinan ellos de ti?
Un sin fin de cosas
-¿Qué le pedirías a los socios del Radio Club?
Más voluntad
-Respeto al futuro del Radio Club, ¿eres optimista o pesimista?
Optimista al 100%
-¿Cuál es el rasgo principal de tu carácter?
Pacífico
-¿Cuál es tu mayor defecto?
La franqueza.
-¿Qué es lo que más aprecias en un hombre?
Su dignidad.
-¿Y en una mujer?
Su inteligencia.
-¿2 metros o 27?
27 MH
-¿Por qué?
27 es la raíz.
-¿Te consideras con valor para decir lo que piensas claramente,

sin tapujos?
Político
-¿Cuál es para ti el mejor o la mejor en frecuencia del R.C. - Ceibe?
Sin comentarios.
-¿Y el peor o la peor?
Sin comentarios.
-¿Qué le harías a quien mete portadoras?
No admito portadoras. Es tirar con el dinero.

ESTA ENTREVISTA FUE REALIZADA ANTES DEL NUEVO CAMBIO DE DIRECTIVA.

ESTATUTOS DEL RADIO CLUB CEIBE

CAPITULO I
DENOMINACION Y FINES

ARTICULO 1º.- Denominación:
Con el Título de Radio Club CEIBE, se= constituye una asociación de acuerdo con lo esta - blecido en la Ley 191 de Asoxiaciones de 24 de Diciembre de 1964, y el Decreto 1440/1965 que le desarrolla, y que quedará caracterizada por su afi - ción a la radio y a todo cuanto con ella esté rela cionado.

ARTICULO 3º.- Domicilio y ámbito territorial:
El Radio Club "CEIBE", fijará su residencia domiciliaria en la Avenida de Vigo, nº 14, teniendo el Apartado de Correos nº 257. En caso de cambio de domicilio que no modifique su ámbito de acción, no será necesario expediente de modificación estatuaria.
El ámbito territo - rial comprenderá la totalidad de los Municipios de PONTEVEDRA.

CAPITULO II
DE LOS SOCIOS

ARTICULO 4º.- Clasificación:
Los socios podrán tener cualquiera de las siguientes clasificaciones:
a).-Socios fundadores
b).-Socios de número
c).-Socios Protectores
d).-Socios honorarios
e).-Socios aspirantes

ARTICULO 5º.- Socios Fundadores, podrán ser cuantas personas, mayor de edad y de ambos sexos que, teniendo su residencia dentro del ámbito territorial del Radio- - Club o causen alta antes del primero de Abril de - Mil Novecientos Ochenta y Seis.

ARTICULO 6º.- Socios de número podrán ser todas las personas que sean mayores de edad o emancipadas con plena capacidad de obrar y que hayan sido presentadas por - dos socios de número o fundadores y que además estén en posesión de indicativo oficial permanente - de emisorista de quinta categoría.

ARTICULO 7º.- Serán Socios Protectores todas las personas mayo - res de edad o entidaddes que sin socios de número= hagan donativos importantes al Ridio Club. Su nombramiento lo efectuará la Junta Directiva por unanimidad, dando cuenta de ello a la Asamblea.

ARTICULO 8º.- Serán Socios honorarios aquellas personas o entidades que a Juicio de la Junta Directiva hayan prestado servicios revelantes al Radio Club o a la co-

marca de su Jurisdición beneficiosos para los fines - del Radio Club. Dicho acuerdo de la Junta Directiva - no tendrá validez hasta que sea ractificado por la - Junta General, quien decidirá.

ARTICULO 9º.- Serán Socios Aspirantes los que sin tener indicativo oficial, deseen obtenerlo, teniendo un plazo de un año para conseguirlo. Si en el transcurso de - ese periodo de tiempo no ha conseguido el indicativo oficial definitivo, podrá continuar como Socio= Aspirante hasta que lo consiga.

CAPITULO III

PERDIDA DE LA CONDICION DE SOCIO

ARTICULO 10º.- La calidad de Socio se perderá:

a). Por renuncia voluntaria comunicada por escrito a la Junta Directiva.

b). Por falta de pago de cuatro cuotas mensuales.

c). Por faltas tentatorias a los fines del Radio Club.

Dicho acuerdo de expulsión ha de ser tomado en Junta a la que asistirán; como mínimo, las dos terceras partes de los miem - bros de la Directiva, y con la audiencia - del interesado si así lo desea.

ARTICULO 11º.- La Junta Directiva está facultada para imponer - las Sanciones que se indican en éste artículo a - atendiendo a la mayor o menor gravedad de la falta cometida, velando siempre por el buen orden - dentro de la Asociación.

La Sanciones que podrá imponer son las siguientes:

a).-Apercibimiento público.

b).-Apercibimiento privado por el Presidente de la= Junta Directiva.

c).-Suspensión temporal de todos o parte de los feneficios o derechos que señalan los presentes - estatutos.

d).-Expulsión.- Para tomar tal acuerdo se deberá tener en cuenta el apartado c) del Artículo 10º.

ARTICULO 12º.- Los miembros de la Junta Directiva podrán ser sancionados por acuerdo de la Junta Central Extraordinaria que al efecto se convoque con la petición al efecto se convoque con la petición al menos de un tercio de los socios de número o fundadores.

CAPITULO V

DE LOS RECURSOS CONTRA LAS SANCIONES

ARTICULO 13.- Contra las sanciones impuestas podrán apelar los - socios dentro de los diez días siguientes al de la notificación, mediante escrito dirigido a la Junta Directiva, la cual resolverá en el plazo de quince días.

Caso de disconformidad podrán entonces los interesados recurrir ante la Junta General Extraordina -

ria dentro del plazo de quince días a partir de la última notificación, debiendo obtener el concurso al menos de un tercio de los socios.

ARTICULO 14º.- Los Socios que concurren ante la Junta General estarán abligados a asistir a la misma, salvo en caso de fuerza mayor demostrable. De lo contrario será firme la sanción impuesta.

ARTICULO 15º.- Las resoluciones adoptadas or la Junta General serán Inapelables y contra ellas no caben ulteriores recurses.

CAPITULO VI

OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

ARTICULO 16.- El Asociado viene abligado a:

a).- Satisfacer las cuotas correspondientes en la cuantía y forma determinada en cada momento.

b).- Cumplir los preceptos de los presentes Estatutos, así como los acuerdos que en virtud de los mismos adopten las Asambleas Generales o la Junta Directiva.

c).- Hacer uso correcto de las Instalaciones Sociales.

d).- Respetar a los Directivos cuando estos hagan las observaciones precedentes, en función de sus cargos, así como a sus Delegados o Comisionados de toda clase de actos Civico-Culturales, divulgaciones, etc.

e).- Comunicar a la Junta Directiva cualquier deficiencia o anormalidad que observen tanto en las Instalaciones como en las personas, con el fin de que sean subsanadas.

CAPITULO VII

DERECHOS DE LOS SOCIOS

ARTICULO 17.- Todos los socios tendrán derecho a:

a).- Previo pago de su importe y entrega de las fotografías, a un carnét expedido por el Secretario y visado por el Presidente. Dicho documento servirá al Socio para tener libre acceso al Local Social y sus instalaciones, acreditar en cualquier momento y lugar su condición de socio así como exigir sus derechos.

b).- A la Adquisición y uso de los distintivos aprobados.

c).- A poder asistir a los diversos actos Socio-Culturales, de divulgación, etc.- que se realicen.

d).- A pertenecer de forma activa a las distintas vocalías o secciones creadas o por crear.

e).- Asistir con voz y voto a las Asambleas Generales a lo Socios Fundadores y Numerarios, pero no podrán votar, pero si tendrán voz el resto

de los socios.

f).- A usar los aparatos Emisores-Receptores, laboratorio de Electrónica, pupires de Enseñanza y todas las demás instalaciones que se puedan montar, siempre de acuerdo con las normas que para dichos usos establezca la Junta Directiva.

g).- A la expedición de solicitudes para efectuar los Exámenes correspondientes para la obtención del Indicativo oficial de 5º Categoría.

h).- A que se le asesore y trmite a su cargo toda la documentación relacionada entre el socio y la Administración.

i).- A examinar los libros de Actas y Contabilidad de los asociados, así como a solicitar los datos que= estime conveniente, con ocho días de antelación de la Asamblea General.

j).- Los socios de Número y Socios Fundadores podrán ser electores y electibles para cargos directivos, pero los de Número deberán tener, al menos, un año como Socios.

CAPITULO VIII

ORGANOS DIRECTIVOS

ARTICULO 18º.- La Autoridad de la Sociedad corresponde a la Asamblea General, debidamente convocada, podrá optar= y adoptar los acuerdos que éstime convenientes, siempre por mayoría de votos y de conformidad con lo establecido en los estatutos.

Las Juntas Generales serán de dos Clases:

-JUNTAS GENERALES ORDINARIAS y
-JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS

Las Juntas Generales, se convocarán en primera y= segunda Convocatoria. Se considerarán legalmente= constituídas en primera convocatoria cuando a la= hora anunciada haya presentes al menos un tercio= de los Socios de Número: de lo contraio se celebrará media hora más tarde en segunda convocatoria con los Socios que hubiera.-.
En ambos casos los acuerdos se tomarán por mayoría simple entre los asistentes de Número, siendo éstos válidos.

De la Junta General Ordinaria

ARTICULO 19º.- La Sociedad celebrará reglamentariamente una Junta General Ordinaria cada año en el Mes de Diciembre. Dicha Asamblea deverá ser convocada por la Junta Directiva con DIEZ días de anticipación a la misma por el medio habitual.

Su orden será el siguiente:

a).- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
b).- Memoria de la gestión de la Directiva durante el año que finaliza.
c).- Aprobación de cuentas y balances de ejercicios, así como Lectura y aprobación del Presupuesto para el Nuevo Ejercicio.

d).- Elección de los miembros de la Junta Directiva= que corresponda nombrar en sustitución de los - que cesen o de las vacantes.

e).- Ruegos y Preguntas.
Tanto la Junta Directiva como los Socios podrán incluir otros asuntos y proposiciones.

De Las Juntas Generales Extraordinarias

ARTICULO 20.- La sociedad puede celebrar cuantas Juntas Genera - les Extraordinarias se juzguen necesarias, como si gue:

a).- Siempre que los disponga la Directiva.
b).- Cuando lo soliciten al menos un tercio de los Socios de Número.
c).- En la dimisión del Presidente o de la mayoría de la Junta Directiva.
d).- En el caso de reforma parcial o total de los= Estatutos.

ARTICULO 21.- En las Juntas Generales Extraordinarias no podrán= tratarse más asuntos que los que se señalen en la= Convocatoria.

ARTICULO 22.- De las votaciones:

Las votaciones se efectuarán por los Socios de Número de la siguiente forma:

a).- Por aclamación.
b).- Por papeletas.

Por Aclamación, se entiende unanimidad en una respuesta por parte de la Asamblea.

Por Papeleta, siempre que haya como mínimo un So - cio que no esté de acuerdo con el asunto de votar.

En las votaciones por papeletas la mayoría será - siempre simple, ésto es, la mitad de votos más uno

El Presidente tendrá siempre un voto de calidad en= los empates.

ARTICULO 23º.- En cualquier proposición o asunto que se discuta, el Socio puede pedir se consigne en Acta su punto de vista de una manera clara y concisa.

C O D I G O D E L R A D I O A F I C I O N A D O

PRIMERO

EL RADIOAFICIONADO ES UN CABALLERO... Nunca, a sabien - das, utiliza el éter para su propia diversión en forma tal que - moleste a los demás. Coopera por el bien público con las autoridades constituidas.

SEGUNDO

EL RADIOAFICIONADO ES LEGAL... Debe el poder desarro - llar su afición a las entidades que lo agrupan y les ofrece su - lealtad incondicional

TERCERO

EL RADIOAFICIONADO ES PROGRESISTA... Procura mantener - su estación y equipo de acuerdo con los progresos de la ciencia, manipulándolos con regularidad y eficiencia.

CUARTO

EL RADIOAFICIONADO ES CORDIAL... Amable y pacente cuando es necesario, presta siempre su consejo y ayuda al principiante y cuida de no molestar a ningún oyente de radiodifusión.

QUINTO

EL RADIOAFICIONADO ES DISCIPLINADO... La radio es su pasatiempo y no permite que ella le distraiga de sus ocupaciones y deberes contraídos, ya sea en su hogar, en el trabajo, en el estudio o en la comunicación.

SEXTO

EL RADIOAFICIONADO ES PATRIOTA... Sus conocimientos y - su estación están siempre listas para servir a su Patria y a la= comunidad que lo rodea.

P O N T E V E D R A:

H I S T O R I A D E U N Q. S. O.

En primer lugar, quisiera reportaros que lo que aquí comento no tiene ningún ánimo de crítica, ni mucho menos; es solamente un comentario a nivel de curiosidad, anécdota o cotilleo, por lo tanto, os pido que lo tomeis como eso simplemente y que nadie se ofenda.

La historia comienza hace algún tiempo, desde que yo conozco el Q.S.O. de Pontevedra y en el que se utilizaba un canal de llamada, también llamado "el corral de la Pacheca", que era el canal 14 y luego cada cual se montaba su Q.S.O. en el canal que le apetecía. Esto como digo es el comienzo de la historia en el que sólo existía un canal de concentración, el canal 14.

Nace el Radio Club Ceibe y después de algún tiempo de su formación, cuando las cosas ya empezaban a rodar y a tomar forma, en una reunión del Radio Club se acuerda que queda como canal del mismo el canal 10.

Poco a poco el canal 10 también empieza a funcionar y miembros del Radio Club, cada día más, y no miembros empiezan a montar sus Q.S.O. en el canal 10 con gran satisfacción por supuesto, para el Radio Club y con el temor, al mismo tiempo de algunos miembros, de que el canal 10 llegase a convertirse en otro "corral".

A estas alturas de la historia ya tenemos en Pontevedra, dos canales más o menos oficiales, a nivel popular, C.B.: el canal 14 y el canal 10. Pero aquí no termina la historia.

Al cabo de un tiempo, nace en Pontevedra otro nuevo grupo: "LOS SNOOPIES" y deciden que su canal de Q.S.O. es el canal 2 Hasta aquí la gente que antes se concentraba en el "14" ahora se= reparte entre el "10" y el "2". Pero sigue sin acabar la historia porque recientemente se forma otro nuevo grupo:"LAS MAFALDAS" y se instalan en el canal 1.

Ossea, que hasta aquí tenemos el Q.S.O. de Pontevedra repartido principalmente en cuatro canales, pero como todavía somos pocos, va "El Enano" y se monta en el canal 11, canal oficial para sus ligues de los talkies.

De forma que, en resumen, el Q.S.O. de Pontevedra queda= repartido de la siguiente manera (sin orden de preferencia, simplemente por orden de canales):

-Canal 1 - LAS MAFALDAS
-Canal 2 - LOS SNOOPIES
-Canal 10- R.C.C.
-Canal 11- El Enano y sus ligues
-Canal 14- Movil 13 y Libra
-Canales del 1 al 40 - Gacela entrando en barbas

Y aquí termina, "de momento", la historia del Q.S.O. de Pontevedra y vuelvo a pedir que nadie se ofenda pues esto está pensado y escrito entre la anécdota y la broma.

Y finalmente quiero sacar una conclusión o moraleja de esta historia, por muchos que seamos y por muchos grupos que se formen y por muchos canales que se utilicen, resumirlo así:

"RESPETA Y SERAS RESPETADO, GRACIAS Q.S.O."

R.C. 61 LINCE - LUIS

MONTAJE DE CONECTORES

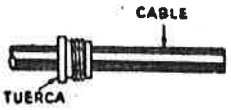

.– Córtese parejo al extremo del cable.



.– Quítense 18 mm. del forro vinílico, sin mellar la malla.



.– Retírese la malla hacia atrás para quitar 3 mm. del conductor con su aislación.



.– Afínese la punta de la malla.

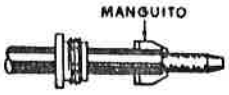

.– Deslícese el manguito sobre la malla. Ajústese el codo interno en escuadra con el extremo del forro vinílico.



.– Con el manguito colocado, deshiláchese hacia atrás, recortando 2,5 milímetros.

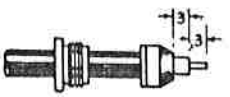

.– Quítese la aislación dejando desnudo un trozo de conductor central de 3 mm., sin mellar el conductor.



.– Estáñese el conductor central. Deslícese el contacto hembra en su lugar y suéldese, quitando el exceso de soldura. Asegúrese que el dieléctrico que rodea el cable no se caliente demasiado.

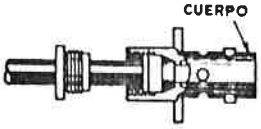

.– Introdúzcase el cable en el cuerpo tanto como sea posible. Deslícese la arandela roscada hasta poder enroscarla con una llave de modo que quede moderadamente apretada. Sosténgase rígidamente el cable y el cuerpo y hágase rotar la arandela.

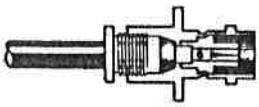

.– Este procedimiento de armado es aplicable a los "jacks" BNC. El armado de los "plugs" es igual excepto por el uso de contactos machos y distinto cuerpo.



.– Córtese parejo el extremo del cable. Quítense 28 mm. de forro vinílico, sin mellar la malla.

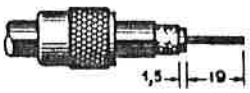

.– Desnúdense 19 mm. de conductor central, sin mellar el conductor. Recórtese 1,5 mm. de malla y estáñese. Deslícese el anillo de acoplamiento sobre el cable.



.– Enrósquese el conjunto de piezas del plug sobre el cable. Suéldese el conjunto a la malla a través de los agujeros.

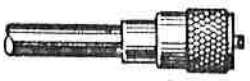

.– Enrósquese el anillo de acoplamiento sobre el conjunto. Suéldese el conductor al manguito de contacto.

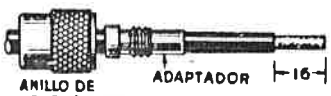

.– Córtese parejo el extremo del cable. Quítense 16 mm. de forro vinílico, sin mellar la malla. Deslícese el anillo de acoplamiento y el adaptador sobre el cable.



.– Despliéguese apenas la malla y dóblesela hacia atrás, sobre el cable.



.– Apriétese la malla contra el cable. Ubíquese el adaptador en la posición indicada. Apriétese bien la malla sobre el cuerpo del adaptador, según medidas, en milímetros. Luego recórtese la malla.

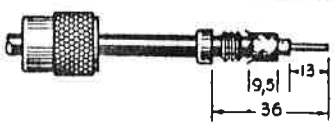

.– Desnúdense 13 mm. de conductor central, sin mellar el conductor. Estáñese el mismo.

C O D I G O "Q"

QRA.- El nombre de mi estación es...(mi nombre es...)-¿Cuál es el nombre de su estación -su nombre?

QRB.- La distancia que nos separa es de...km/millas-¿A qué distancia estamos uno de otro?

QRD.- Voy a...y vendo de...-¿De dónde viene y adónde va?(para móviles, naturalmente).

QRE.- Espero llegar a...a las...-¿A qué hora espera llegar a...?

QRF.- Regrese al punto de partida o regreso al punto de partida. -¿Está usted regresando al punto de partida?

QRG.- Su frecuencia exacta de...kHz-¿Quiere usted indicarme mi frecuencia exacta?

QRH.- Su frecuencia de emisión vacía -¿Varía mi frecuencia?

QRI.- ¿Cómo es el tono de mi emisión: 1 -bueno; 2 -variable; 3 -malo?

QRK.- La legibilidad de sus señales es... (1=mala; 2=pobre; 3=admisible; 4=buena; 5=excelente) -¿Cuál es la legibilidad de mis señales?

QRL.- Estoy ocupado. Por fovar no interfiera.-¿está ocupada la frecuencia?...¿esta frecuencia?- ¿está usted ocupado?

QRM.- Su transmisión llega interferida. Sufro interferencia.- -¿Llega mi señal con interferencia?- Interferencia.

QRN.- Tengo perturbaciones atmosféricas en mi recepción. ¿Tiene= usted perturbaciones atmosféricas o estáticos interferentes?

QRO.- Aumente la potencia de su transmisión. Transmisor de potencia. ¿Debo aumentar la potencia de mi transmisión?

QRP.- Disminuya la potencia de su transmisión. Transmisor de potencia. ¿Debo reducir la potencia de mi èmisión?

QRQ.- Transmita más deprisa(...palabras por minuto en CW)-¿Debo= transmitir más deprisa, a mayor velocidad?

QRR.- Estoy preparado para recibir en automático. Transmita a la velocidad de...palabras por minuto.- ¿Está usted preparado para recibir en automático?

QRS.- Transmita más despacio.-¿Debo transmitir más despacio?

QRT.- Cese de transmitir -Ceso de transmitir. -¿Debo cesar de transmitir?

QRU.- No tengo ningún mensaje para usted -¿Tiene algún tráfico para mi?

QRV.- Estoy dispuesto (a recibir generalmente) -¿Está usted dispuesto? -Estoy a su disposición para lo que guste mandar..

QRW.- Ruego informe a... que le estoy llamando en ...kHz ¿Debo informar a... que le está usted llamando en ...kHz?

QRX.- Volveré a llamarle a las ... horas. -Espere, aguarde

QRY.- ¿Cuál es mi turno de transmisión? -Su turno de transmisión es el (número).

QRZ.- ¿Quién me llama? -Le está llamando a usted...

QSA.- ¿Cuál es la fuerza de mis señales? -La fuerza de sus señales es: 1=apenas perceptibles; 2=débil; 3=regular; 4=fuerte; 5=muy fuerte...

QSB.- Sus señales se desvanecen (fading). -¿Se desvanecen mis señales por "fading"

QSD.- Sus señales llegan mutiladas. -¿Llegan mutiladas mis señales?

QSG.- ¿Debo transmitir series de... mensajes de por vez? -Transmita...mensajes de por vez...

QSH.- ¿Puede usted guiarse o realizar marcaciones radioeléctricas?

QSI.- No me ha sido posible entrar en su comunicación.

QSK.- ¿Puede recibirme entre sus señales de transmisión y si es= así puedo cortar su transmisión si es necesario? -Puedo - oirle mientras le estoy transmitiéndo: córteme si es necesario.

QSL.- Acuso recibo de su transmisión. ¿Ha recibido usted bien mi transmisión?

QSM.- Repita el último mensaje (o el mensaje...) de la serie que ha enviado en su última transmisión. -¿Debo repetir el último mensaje de mi transmisión?

QSN.- ¿Me oyó usted a mí (o a...) en...kHz? No le he oído a us - ted (o a...) en...kHz.

QSO.- ¿Puede usted comunicar con...? -Puedo comunicar con... Comunicado en servicio de radioaficionado.

QSP.- ¿Puede pasar mi mensaje a...gratuitamente? -Pasaré su mensaje a... gratuitamente.

QSQ.- ¿Dispone de médico a bordo? o ¿está...(persona) a bordo? Dispongo de médico a bordo o...(persona) está a bordo.

QSR.- Repita su indicatico en la frecuencia de llamada, no pude= recibirlo. ¿Debo repetir mi indicativo etc.?

QSS.- ¿Qué frecuencia de trabajo utilizará usted? -Utilizaré - ...kHz como frecuencia de trabajo.

QST.- Llamada general a todos los radioaficionados.

QSU.- ¿Debo transmitir o responder en esta misma frecuencia, o= en...kHz? -Transmita o responda en esta misma frecuencia o en...kHz.

QSV.- Transmita una serie de Vs en esta frecuencia (o en...kHz)= para que pueda sintonizarle bien. -¿Debo transmitir una serie de Vs etc.?

QSW.- Transmita en esta frecuencia (o en...kHz). ¿Transmitirá - usted en esta misma frecuencia (o en...kHz)?

QSX.- ¿Querrá usted escuchar a... en...kHz? -Estoy a la escucha= de...en...kHz

QSY.- Pese a transmitir en la frecuencia de...kHz ¿Debo pasar a= transmitir en...kHz?

QSZ.- ¿Debo transmitir dos o más veces cada palabra? -Transmita= dos veces cada palabra de sus mensajes.

QTA.- Anule mi mensaje nº... -¿Debo anular su mensaje nº...?

QTB.- ¿Está usted de acuerdo con el número de palabras del mensaje? -No estoy de acuerdo con el cómputo de palabras del - mensaje; repita la primera letra o cifra de cada palabra o grupo.

QTC.- Tengo tráfico para usted (o para...) -¿Cuánto tráfico tiene usted para mi? -¿No confundir con QRU?

QTG.- ¿Quiere usted transmitir dos rayas largas de diez segundos de duración cada una seguidas de su indicativo (en...kHz?) -Voy a transmitir dos rayas largas etc. (en...kHz)(para - marcaciones radiogoniométricas).

QTH.- Mi posición es...ºlongitud,...º/latitud (o por cualquier - otra identificación como nombre localidad, etc.) ¿Cuál es= su posición...etc.? Localización geográfica.

QTN.- ¿A qué hora partirá usted de...(lugar)? -Silí de...(lugar) a las...horas.

QTO.- He abandonado el puerto (o muelle) o he despegado de... - (lugar) ¿Ha salido del puerto (o muelle) o ha despegado de ...?

QTP.- Voy a entrar en puerto (o a aterrizar) en...(lugar). -¿Va= usted a entrar en puerto (o a aterrizar) en?

QTR.- La hora exacta es...(cuatro cifras, horas-minutos) -¿Quie-

re darme la hora exacta (cuatro cifras)?

QTS.- Transmito mi indicativo durante ...segundos -¿Quiere Vd. - transmitir su indicativo seguidamente durante...segundos?

QTU.- Estoy a la escucha desde las...horas hasta las...horas.¿A= qué horás está usted a la escucha?

QTV.- ¿Debo mantener la escuha para usted en la frecuencia de... kHz, desde las...a las...horas? -Mantenga su escucha para= mi en...kHz, desde las...a las...horas.

QTX.- Mantenderé la escucha abierta para usted hasta nuevo aviso (o hasta las...horas) -¿Querrá usted mantener la escucha - abierta par mi hasta nuevo aviso a hasta las...?

QTY.- Me estoy dirigiendo al lugar del accidente a donde espero= llegar a las...horas (o día). ¿Se dirige usted al lugar - del accidente y en caso afirmativo cuando espera llegar ?

QTZ.- ¿Está usted continuando la búsqueda? -Continúo la búsqueda

QUA.- ¿Tiene usted noticias de...(indicativo)? -He aquí las noti cias que tengo de...(indicativo).

QUB.- ¿Puede darme información meteorológica de...(lugar)? -Si - gue la información meteorológica de...(lugar)

QUC.- ¿Cuál es el número del último mensaje que me ha recibido?= (u otra indicación) -El último mensaje que he recibido de= Vd. es el número...(u otra indicación)

QUE.- ¿Pueda usted hablar en...(idioma) con intérprete si es necesario y en qué frecuencia? -Puedo hablar en... (idioma)= en...kHz.

QUF.- ¿Ha recibido el SOS de...(indicativo) de las...(hora)? He= recibido el SOS de...(indicativo) de las...(hora).

QUH.- ¿Pueda darme la presión atmosférica a nivel del mar? -La - presión atmosférica actual a nivel del mar es de...

QUM.- El tráfico de emergencia ha terminado. Pueden reemprender- se las comunicaciones normales. -¿Puedo reanudar las comunicaciones normales?

RELACION DE SOCIOS DEL RADIO CLUB CEIBE

R.C.C. 1
R.C.C. 2
R.C.C. 3
R.C.C. 4
R.C.C. 5
R.C.C. 6
R.C.C. 7
R.C.C. 8
R.C.C. 9
R.C.C. 10

R.C.C. 11...POTY,Juan
R.C.C. 12...BEYBY, Juan
R.C.C. 13...ALFA PAPA, Juan
R.C.C. 14...POLARIS, Manolo
R.C.C. 15...TENERIFE 84, Pedro
R.C.C. 16...COBRA 7, Carlos
R.C.C. 17...PAJARO ZAUL, Manolo
R.C.C. 18...MOVIL 5, Octavio
R.C.C. 19...PULSAR, Toño
R.C.C. 20...COCO, Loly
R.C.C. 21...ALFA 4, Eusebio
R.C.C. 22...ALCON DORADO, Eva
R.C.C. 23...ALCON 2, Manolo
R.C.C. 24...SANGUINARIO, Miguel
R.C.C. 25...ATILA, Juan
R.C.C. 26...CENTAURO, Pablo
R.C.C. 27...POLARIS 2, Jacobo
R.C.C. 28...DUQUE DE HIERRO, Marcelino
R.C.C. 29...BEYBY 2, Isaac
R.C.C. 30...BEIBINA, Nina
R.C.C. 31...POLILLA,
R.C.C. 32...ALFA ROMBO, Alfredo
R.C.C. 33...ALFA PAPA.2, Juan
R.C.C. 34...JAGUAR, Mariló
R.C.C. 35...LAS VEGAS, Gemma
R.C.C. 36...POTY 2, Angeles
R.C.C. 37...EGO, Juan
R.C.C. 38...GALAICO, Toño
R.C.C. 39...DIABLO ROJO, Angel
R.C.C. 40...ALFA MAIK, Piti
R.C.C. 41...ATILA 2, Rafa
R.C.C. 42...ALBORADA, José
R.C.C. 43...AGUILA RATONERA, Angel
R.C.C. 44...MISSOURI, Manolo
R.C.C. 45...MOVIL 33, Eleuterio
R.C.C. 46...ROMPE CORAZONES, Veronica
R.C.C. 47...VICTORIA, Iván
R.C.C. 48...ESCORPIO, Carlos
R.C.C. 49...ESCORPIO, Julia
R.C.C. 50...CORSARIO NEGRO, Lucho
R.C.C. 51...ALFA VICTOR, Adolfo
R.C.C. 52...ALTAMIRA, José Luis
R.C.C. 53...KOALA, Angela
R.C.C. 54...GACELA NEGRA, Eva
R.C.C. 55...JAGUAR, Manuel
R.C.C. 56...VENUS, Rosalia
R.C.C. 57...TAGORA, Suso
R.C.C. 58...DON YO, Quique
R.C.C. 59...CHAMPION, Pintos
R.C.C. 60...MIRLO BLANCO, Miguel

R.C.C. 61...LINCE, Luis
R.C.C. 62...MIRLO BLANCO, Fernando
R.C.C. 63...MOVIL 21, Manuel
R.C.C. 64...ASFALTO, José Luis
R.C.C. 65...ZAFIRO, María José
R.C.C. 66...CABALO CANSADO, Paco
R.C.C. 67...JADE, Bea
R.C.C. 68...URRACA, Jacinto
R.C.C. 69...QUEEN, Mari
R.C.C. 70...PIRAMIDE, Fernando
R.C.C. 71... MATAHARI, Merchi
R.C.C. 72...BRABO, Frankie
R.C.C. 73...CEBRA 2, Enrique
R.C.C. 74...DELTA 2.000, Manolo
R.C.C. 75...ARPON, Antonio
R.C.C. 76...LARIOS, Gonzalo
R.C.C. 77...TORTUGA, Luis
R.C.C. 78...HONOLULU, Macamen
R.C.C. 79...ESTRELLA SOLITARIA, Guadalupe
R.C.C. 80...ALCON 1, Javier
R.C.C. 81...GATO NEGRO, Miguel
R.C.C. 82...AGUILA NEGRA, Antonio